



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2006/MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2006, abril 25

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO : En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 24 de abril del 2006, el Informe N° 005-2006-CJV/MDJLBYR de la Comisión de Juntas Vecinales y Seguridad Ciudadana, sobre reconocimiento de la Junta Vecinal Comunal de la Urbanización de Interés Social Tasahuayo; y

CONSIDERANDO :

Que, mediante escrito con N° de Registro 02221-2006, don Claudio Valencia Valdivia, en su calidad de Presidente electo, solicita el reconocimiento de la Junta Vecinal Comunal de la Urbanización de Interés Social Tasahuayo;

Que, para el reconocimiento de Juntas Vecinales, éstas deben reunir los requisitos estipulados en el Artículo 3° del Reglamento de las Juntas Vecinales del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, aprobado por Ordenanza Municipal N° 023-2003-MDJLBYR;

Que, de los actuados que obran en el indicado expediente la Junta Vecinal Comunal de la Urbanización de Interés Social Tasahuayo, ha acreditado reunir los requisitos solicitados mediante Ordenanza Municipal, ya que se trata de una persona jurídica con existencia legal, por lo que siendo este su estado, el mismo que está expedito para su aprobación por el Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por unanimidad de sus miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER oficialmente a la Junta Vecinal Comunal de la Urbanización de Interés Social Tasahuayo, periodo 2006-2008, la que se conforma por los siguientes miembros:

JUNTA DIRECTIVA

- | | | |
|--|---|---------------------------------------|
| ☐ Presidente | : | Sr. Claudio Alberto Valencia Valdivia |
| ☐ Vicepresidente | : | Sr. Ciro Mattos Galvez |
| ☐ Secretario de Actas | : | Sra. Yuyola Marilea Hidalgo Rodríguez |
| ☐ Secretario de Economía: | : | Sra. Sila Mariela Huarca Mascaraqui |
| ☐ Fiscal | : | Sr. Ladislao Quicaño Flores |

ARTICULO SEGUNDO.- la Junta Vecinal periodo 2006-2008 de la Urbanización de Interés Social Tasahuayo, reconocidos deberán ejercer atribuciones conforme a los estatutos y normatividad municipal vigente, así como mantener las líneas de coordinación con la Municipalidad para el desarrollo de su Urbanización.

REGISTRE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

AZT/FPF/jy
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Promoción Social y D. H.
Imagen Institucional
Interno



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma manuscrita]
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

199